



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/187

05/12/2019

1326

AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Plan Integral de Apoyo a la Familia (PIAF) 2015-2017, cuya vigencia expiró el día 31 de diciembre de 2017, fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de mayo de 2015 en el transcurso de la X Legislatura y por el Gobierno entonces en ejercicio, como un instrumento de planificación política pero sin vinculación jurídica. Tras cumplirse su periodo de vigencia, aún con el Gobierno anterior, no se optó por darle continuidad con un nuevo Plan sino por avanzar hacia nuevo marco normativo de apoyo integral a la familia que no se llegó a concretar.

El Gobierno continúa con la promoción de medidas de apoyo a las familias, más ambiciosas de las que contenía dicho Plan y que afectan a la calidad de vida y la cohesión social de las familias, en especial de las más vulnerables.

Madrid, 12 de febrero de 2020